

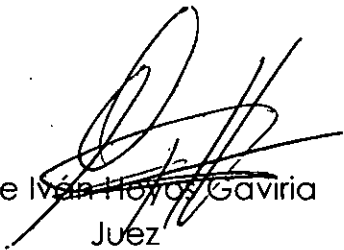
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 2013-0989

Atendiendo lo solicitado por la demandada en el folio 54, se ordena expedir comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona sur, para el levantamiento de la medida de embargo ordenado en la providencia fechada el día 3 de septiembre de 2014.

Se reconoce personería al abogado Andrés Bolaños Sánchez para actuar en el proceso, en los términos del poder a él conferido por la parte demandada.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se libra el oficio N° 279.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 7
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 19-2-FEB-2021 A LAS 8.AM
Secretario